



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
(Artículo 446 del Código General del Proceso)

Fecha: 26 de enero de 2023.

MEDIO DE CONTROL	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE TRASLADO	INICIACIÓN TÉRMINO	VENCIMIENTO TÉRMINO
Ejecutivo	20-001-33-33-008-2019-00356-00	Roquelina Pérez y otros	Nación – Fiscalía General de la Nación	Traslado de la Liquidación del Crédito a las partes.	27 de enero de 2023	31 de enero de 2023
Ejecutivo	20-001-33-33-008-2019-00379-00	Víctor Manuel Pardo Romero	Nación – Fiscalía General de la Nación	Traslado de la Liquidación del Crédito a las partes.	27 de enero de 2023	31 de enero de 2023
Ejecutivo	20-001-33-33-007-2020-00077-00	Petrona Sanjur de Pino	Nación – Ministerio de Educación – Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio	Traslado de la Liquidación del Crédito a las partes.	27 de enero de 2023	31 de enero de 2023

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del C.G.P., se fija el presente traslado en lugar público de la secretaría y en la página web de la Rama Judicial, hoy 26 de enero de 2023 a las 08:00 a.m.

YESIKA CAROLINA DAZA ORTEGA
Secretaria

